RESOLUCIÓN STP Nº 195 /2016

POR LA CUAL SE CANCELA LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 01: TINTA PARA IMPRESORA HP, DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2016 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER PARA LA STP" - ID Nº 301633", QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 340 (BIENES DE CONSUMO DE OFICINA E INSUMOS), DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 10 de mayo de 2016

VISTO: La Nota DNCP/DNC Nº 8662/2016 de fecha 13 de abril de 2016 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a través de la cual manifiesta algunas observaciones con relación a la adjudicación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2016 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER PARA LA STP" - ID Nº 301633"**, por lo que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP); y,

CONSIDERANDO: Que, el Dictamen STP/DAJ Nº 68/2016 de la Dirección de Asesoría Jurídica, a través del cual expresa: "En síntesis, esta dependencia recomienda la revocación de la Resolución de Adjudicación en lo atinente al LOTE 01 – TINTA PARA IMPRESORA HP emitida en el marco del llamado de referencia, para posteriormente proceder a la cancelación del llamado en relación al Lote de referencia".

Que, el Articulo 31 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" establece: "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la Licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gasto o a indemnización alguna..."

Que, la Resolución STP Nº 69/2015 autoriza al Jefe de Gabinete del Ministro a dictar actos Administrativos en representación del Ministro - Secretario Ejecutivo de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de Republica.

SRIA. TEC. DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
GABINETE

Es copia fiel del original

Abog. Oscar Villagra M.
Secretario General
Secretaría Técnica de Planificación
del Desarrollo Económico y Social

RESOLUCIÓN STP Nº 195 /2016

POR LA CUAL SE CANCELA LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 01: TINTA PARA IMPRESORA HP, DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2016 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER PARA LA STP" - ID Nº 301633", QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 340 (BIENES DE CONSUMO DE OFICINA E INSUMOS), DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL JEFE DE GABINETE DEL MINISTRO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

RESUELVE:

Art. 1º **Cancelar** la adjudicación del LOTE Nº 01: TINTA PARA IMPRESORA HP, del llamado a Contratación Directa Nº 02/2016 "Adquisición de Tintas y Tóner para la STP" – ID Nº 301633, teniendo en cuenta que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio, amparado en el Artículo 31 de la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Art. 2º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

SRIA. TEC. DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GABINETE

EMB. CARLOS JOSÉ FLEITAS RODRIGUEZ
Jefe de Gabinete del Ministro

Es copia fiel del original

Abog. Oscar Villagra M.
Secretario General
Secretaría Técnica de Planificación
del Desarrollo Económico y Social

RESOLUCIÓN STP Nº 196 /2016

POR LA CUAL SE REVOCA LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 01: TINTA PARA IMPRESORA HP, DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2016 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER PARA LA STP" - ID Nº 301633", QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 340 (BIENES DE CONSUMO DE OFICINA E INSUMOS), DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 10 de mayo de 2016

VISTO: La Nota DNCP/DNC N° 8662/2016 de fecha 13 de abril de 2016 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a través de la cual manifiesta algunas observaciones con relación a la adjudicación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2016 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER PARA LA STP" - ID Nº 301633"**, por lo que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP); y,

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República, ha realizado todos los procedimientos establecidos para la Contratación Directa N° 02/2016, conforme lo establece la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", Reglamentada por el Decreto N° 21.909/2003.

Que, el Dictamen STP/DAJ Nº 68/2016 de la Dirección de Asesoría Jurídica, a través del cual expresa: "En síntesis, esta dependencia recomienda la revocación de la Resolución de Adjudicación en lo atinente al LOTE 01 – TINTA PARA IMPRESORA HP emitida en el marco del llamado de referencia".

Que, teniendo en cuenta que la directiva actual del Gobierno Nacional consiste en revisar exhaustivamente los procesos de contrataciones, específicamente en lo relativo a las variaciones de los precios cotizados en relación a los precios referenciales de cada llamado y considerando que a la fecha no se ha procedido a la firma del contrato debido a que la DNCP ha retenido el llamado, esta dependencia considera que los reparaos planteados por la DNCP en relación al proceso que nos ocupa y en particular, en referencia al LOTE 01 – TINTA PARA IMPRESORA HP, no pueden ser subsanados.

Que, el razonamiento expuesto precedentemente se fundamenta en que el reparo planteado a la adjudicación del LOTE 01 – TINTA PARA IMPRESORA HP corresponde a una situación de hecho – variación

SRIA. TÉC. DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GABINETE

Es copia fiel del original

Abog. Oscar Villagra M.
Secretario General
Secretaría Técnica de Planificación
del Desarrollo Económico y Social

RESOLUCIÓN STP Nº 186 /2016

POR LA CUAL SE REVOCA LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 01: TINTA PARA IMPRESORA HP, DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2016 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER PARA LA STP" - ID Nº 301633", QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 340 (BIENES DE CONSUMO DE OFICINA E INSUMOS), DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

sustancial hacia arriba de los precios referenciales – que en esta instancia del proceso no puede ser saneada debido a la invariabilidad de las ofertas presentadas y a la preclusión de la etapa de fijación de costos referenciales.

Que, la Administración posee potestad de revocar sus propios actos. Por revocación del acto administrativo debe entenderse la retirada del acto por parte de la Administración sin que se haya interpuesto recurso por parte del interesado. En el caso que nos ocupa, por motivos de oportunidad, puede revocarse el acto administrativo de adjudicación, a fin de evitar consecuencias que sean desfavorables para la institución.

Que, la Resolución STP Nº 69/2015 autoriza al Jefe de Gabinete del Ministro a dictar actos Administrativos en representación del Ministro - Secretario Ejecutivo de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de República.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL JEFE DE GABINETE DEL MINISTRO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

RESUELVE:

Art. 1º **Revocar la Adjudicación del LOTE Nº 01: TINTA PARA IMPRESORA HP,** del llamado a Contratación Directa Nº 02/2016 "Adquisición de Tintas y Tóner para la STP" – ID Nº 301633.

Art. 2º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

CARLOS JOSÉ FLEITAS RODRIGUEZ
Jefe de Gabinete del Ministro

Es copia fiel del original

Abog. Oscar Villagra M.
Secretario General
Secretaría Técnica de Planificación
del Desarrollo Económico y Social